

ANEXO IV

PLAN DE OBRAS CORREDORES VIALES S.A.

CONCESIÓN: Decreto N° 659 de fecha 20 de setiembre de 2019, Decreto N° 779 de fecha 30 de setiembre de 2020 y el presente decreto.

OBRAS:

-Corrección superficial de calzadas (bacheo superficial y profundo, eliminación de deformaciones -ahuellamiento y desplazamientos de borde-, corrección de textura superficial, renovación de carpeta de rodamiento, fresado y reconstrucción de gálibo entre otras).

-Ampliación de ancho de calzada, tanto en pavimentos rígidos como flexibles. Construcción o reconstrucción de banquetas. Pavimentadas o de suelo vegetal. Con aporte de suelo seleccionado o estabilizado pétreo.

-Colocación y mantenimiento de elementos de seguridad en curvas, defensa de alcantarillas, defensa de columnas de iluminación, cartelería, etc y en lugares con pendientes (barandas de defensa metálicas tipo flex beam).

-Hidráulicas (limpieza, mantenimiento y conservación de la red de desagües pluviales que eviten la permanencia de los excedentes pluviales sobre calzada, reposición de desagües existentes en mal estado, mantenimiento y reconstrucción de alcantarillas y obras de arte mayores que presenten fisuras y/o descalce de la superestructura, defensa de taludes para evitar deterioros del paquete estructural de la calzada, entre otras).

-Proyecto ejecutivo de nuevas obras hidráulicas o adecuación de la sección de escurrimiento de las existentes con los nuevos parámetros de diseño adaptados al nuevo cambio climático.

-Señalamiento horizontal (pintura en caliente o por extrusión) y vertical (vertical lateral, aéreo, paneles de mensaje variable), conservación, mantenimiento, reposición y obra nueva.

-Sistemas de iluminación y semaforización, conservación, mantenimiento, reposición, recambio de tecnología para disminución de consumo y obra nueva. Proyecto ejecutivo. Ubicación de fuentes de potencia necesaria (media o baja tensión). Circuitos

-Obras de infraestructura edilicia en: (Estaciones de Peaje, pesaje, inmuebles cedidos en comodato, Centros de Atención al Usuario, Centros de Monitoreo Vial, conservación, remodelación y obra nueva, y equipamiento, entre otras). Proyecto ejecutivo en obras a remodelar y nuevas.

-Renovación, conservación y mantenimiento de sistemas de percepción de peaje e infraestructuras de vías. Proyecto ejecutivo para utilización de nuevas tecnologías

-Obras de refuerzo estructural, rotura y reconstrucción de pavimentos existentes sean rígidos o flexibles, obras nuevas, de emergencia (viales e hidráulicas), de señalización horizontal, entre otras, solicitadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

-Mantenimiento preventivo y tareas de conservación de rutina en el corredor. Control de fisuras en pavimentos flexibles, tomado de juntas y fisuras en pavimentos rígidos, losas de ingreso y egreso a puentes.

-Puentes: Obra nueva adecuada a los nuevos parámetros de diseño. Conservación y mantenimiento de puentes existentes. Control de fisuras en la superestructura del mismo, asentamientos diferenciales, socavación en fundaciones, entre otras. Estos mantenimientos rutinarios se incrementan luego de grandes crecidas. Juntas entre losas que conforman las carpetas de rodamiento, veredas, barandas, circuitos lumínicos y demarcación horizontal.

-Anteproyectos, Proyectos Ejecutivos, estudios previos, de control de calidad, estudios de impacto ambiental, y cualquier otro requerido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

-Innovación tecnológica en control y gestión de tránsito, control de peso y en atención al usuario.

-Toda otra obra conexa necesaria para el normal desenvolvimiento del corredor y que brinde el correcto y seguro servicio al usuario, requerida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-83232071-APN-PYC#DNV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.